

LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE MADRID Y SU RELACIÓN RESPECTO AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL RECURSO HÍDRICO

La **Sierra Norte** es un área administrativa informal que se encuentra en el extremo septentrional de dicha comunidad con una extensión total de 1.253 km² y tiene una población ligeramente superior a los 26.000 habitantes, repartidos en **42 términos municipales**. Comprende lo que hasta su desaparición el 31 de diciembre de 2011 era el área Pamam, dependiente de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Dentro de la Sierra Norte de Madrid, y correspondiéndose en buena parte con los valles que la atraviesan, pueden distinguirse las siguientes zonas:

- **Sierra de La Cabrera** (municipios: Bustarviejo; Cabanillas de la Sierra; La Cabrera; Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias; Navalafuente; Valdemanco; Venturada)
- **Valle del Jarama** (municipios: El Vellón; Patones; Redueña; Torrelaguna; Torremoncha de Jarama)
- **Valle Alto del Lozoya** (municipios: Alameda del Valle; Canencia; Garganta de los Montes; Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago; Lozoya; Navarredonda y San Mamés; Pinilla del Valle; Rascafría)
- **Valle Medio del Lozoya** (municipios: Braojos; Buitrago del Lozoya; Gascones; Horcajo de la Sierra; La Acebeda; La Serna del Monte; Madarcos; Piñuécar-Gandullas; Robregordo; Somosierra; Villavieja del Lozoya)
- **Valle Bajo del Lozoya** (municipios: Berzosa del Lozoya; Cervera de Buitrago; El Atazar; El Berrueco; Puentes Viejas; Robledillo de la Jara)
- **Sierra del Rincón** (municipios: Horcajuelo de la Sierra; La Hiruela; Montejo de la Sierra; Prádena del Rincón; Puebla de la Sierra)

El principal río de la Sierra Norte de Madrid es el **Lozoya**, si bien, por su territorio también fluye parcialmente el **Jarama**. El curso del Lozoya se ve interrumpido por cinco embalses interconectados (**Pinilla, Riosequillo, Puentes Viejas, El Villar y El Atazar**), lo que le confiere una **vital importancia como fuente de suministro de agua para toda la Comunidad de Madrid**.

Aunque tradicionalmente la población se ha venido dedicando a la agricultura y la ganadería, y en tiempos más recientes a la construcción y los servicios (hostelería), últimamente parecía que el turismo había adquirido mayor importancia al existir algunas iniciativas, tanto públicas como privadas, para fomentar esta actividad.

La **insostenible situación y agravio** al que ha sido sometido este territorio desde que se convirtió en la **fuente insustituible que abastece a toda la Comunidad de Madrid** hace plantear a los alcaldes firmantes de este documento las siguientes reflexiones:

1.- La Comunidad de Madrid es la región más dinámica de todo el territorio español, siendo líder y motor del país. Esto ha generado a una buena parte del territorio grandes oportunidades de desarrollo, basado en un **crecimiento económico no sostenible**.

2.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 40 y en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como Comunidad uniprovincial, la coordinación de los

servicios municipales entre sí para **garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales**, en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid de los servicios de competencia supramunicipal. Queda patente la **necesidad de una adecuada dimensión supralocal que permita un uso sostenible medioambientalmente del agua** que posibilite la atención a las **necesidades sociales** y el **desarrollo económico**.

3.- Todo el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Madrid **depende por tanto del abastecimiento de agua**. Su ausencia imposibilita toda posibilidad de crecimiento, desarrollo o nuevas áreas pobladas, aumentos de población o establecimiento de áreas empresariales o industriales.

4.- Numerosos estudios afirman y confirman desde los años 70 que **la calidad del agua de la región de Madrid** (a la cabeza en España junto a la de la Provincia de Granada) **dependen de la protección medioambiental del territorio de la Sierra Norte de Madrid**, impidiendo por tanto cualquier posible desarrollo que sea incompatible con esa sostenibilidad del recurso hídrico vital para todo el territorio.

5.- La combinación de los puntos **3** (necesidad del recurso hídrico para posibilitar el desarrollo económica de la región) y **4** (necesidad de preservar en recurso en la zona productora) limita por completo las posibilidades de desarrollo de la zona productora. Podemos afirmar por tanto sin ningún lugar a la duda, que **el desarrollo de toda la región depende del sacrificio en términos de desarrollo de la Sierra Norte**.

6.- Como pone de manifiesto el documento que se adjunta "**La repercusión estratégica del agua. Estudio comparativo entre los territorios productores de la Sierra Norte y los territorios consumidores metropolitanos**" el resultado de esta combinación, en todos y cada uno de los parámetros e indicadores sociales, económicos y demográficos indican una degradación de la calidad de vida según los estándares normalizados y aceptados en el S. XX. Podemos afirmar taxativamente que **el resultado del sacrificio de los habitantes de la sierra en beneficio del resto de los habitantes de la Comunidad de Madrid se traduce en una calidad de vida muy inferior para sus habitantes**. Esto parece estar fuera de toda lógica, siendo **insolidario, inmoral, cruel e inaceptable**.

7.- La Comunidad de Madrid está inmersa en un proceso de **capitalización del 49%** de la empresa pública que gestiona el abastecimiento de agua **Canal de Isabel II**. Dentro de este marco, una parte del resultado económico de este proceso va a revertir en los municipios, según un reparto que significa un **10% para Madrid Capital** y otro **10% para el resto** de municipios con una distribución **en función del número de habitantes**. El resultado de este reparto supondrá que la repercusión para los **42 municipios de la Sierra Norte**, que representan un **33% del territorio** de la Comunidad de Madrid, y recordemos que los que se sacrifican en términos sociales, **sería de un 0.44%** de este proceso, pues es obligada la ausencia de población derivada de este sacrificio. No obstante, **éste es sólo uno de los apartados que justifican este documento, pero no el sustancial**.

8.- No es intención de este documento analizar, ni entrar a valorar la **conveniencia o no de la privatización del modelo de gestión del agua en la Comunidad de Madrid** ni en términos

ideológicos ni económicos. Lo que este documento deja claro y reivindica no tiene nada que ver en este sentido, **siendo igualmente válido tanto en un modelo público como en un modelo privado.**

Por lo tanto a la vista de esta exposición, los alcaldes abajo firmantes, en la legítima representación de sus ciudadanos y territorios, bajo el amparo del derecho a la misma solidaridad que ofrecen a los territorios metropolitanos consumidores del recurso hídrico, solicitan:

1.- Una **solución jurídica** que de amparo a esta justa reivindicación, que iguale las oportunidades y la calidad de vida de los habitantes de un territorio que se muestra solidario y generoso con los demás, y que posibilite el desarrollo económico de toda la región.

2.- En caso de llevarse a cabo el proceso de capitalización de la empresa pública Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid, **un reparto en la participación más justo** que el basado simplemente en el número de habitantes. Se solicita que el reparto esté **basado en la dimensión del territorio.**

3.- Una revisión **de las cláusulas de los convenios** de distribución y alcantarillado ofrecidos a los ayuntamientos de la Sierra Norte, apoyado en la singularidad de la situación y la afección hídrica de toda la cuenca.

4.- Una **reversión en el territorio productor del recurso hídrico**, fuente insustituible del desarrollo económico, de un **porcentaje de los beneficios** que obtenga el modelo de gestión, de un **10% anual**, que apoye una recuperación de la distancia en términos sociales, económicos y nivel de servicios entre las Sierra Norte como zona productora del recurso hídrico y el área metropolitana consumidora del mismo.

Como conclusión hay que hablar de un cambio del modelo político de gestión administrativa de la Sierra. El modelo del sacrificio, modelo político vigente desde hace mucho tiempo -desde mediados del S.XIX, cuando nació el CYII- parte de considerar el sacrificio de los habitantes de la Sierra como algo necesario para el Progreso de la Metrópoli. Se hace necesario desarrollar un nuevo modelo en el que se corrija esa raíz conceptual, nunca revisada desde entonces. Es posible, y deseable -tanto para la Metrópoli como para la Sierra- un modelo que propicie el sostenimiento de la población local en niveles equilibrados de baja densidad compatibles con el desarrollo de Madrid. Esos niveles de población, con estándares de bienestar dignos, es posible si se devuelve a la población el control, la gestión y la explotación de sus recursos naturales propios y se le compensa de manera continuada e institucionalizada -no de manera circunstancial - por las limitaciones impuestas a la utilización y explotación industrial de dichos recursos -el suelo, el agua, y la vida biológica que se soporta- en razón de la dependencia del consumo de agua de todas las poblaciones abastecidas del agua procedente de los embalses.

Se trata de resolver problemas de manera más racional mediante un modelo de la participación, no de competir por el dinero. Actualmente, la Sierra, sus recursos naturales, se gestionan y administran desde los despachos de Madrid, con criterios de explotación económica que obvian cualquier consideración hacia la sostenibilidad de la población local. Se trata de conseguir asegurar los recursos productivos. La Sierra mendiga pasivamente al aparato administrativo de Madrid el fruto de esos recursos como si fueran ajenos, y sólo lo son en la medida que se le han expropiado desde el aparato administrativo de Madrid. La obtención directa de los frutos ahorraría costes y propiciaría en la población local la recuperación de la autoestima que perdió cuando se le arrebató el control sobre lo que era suyo.

En Madrid, a 9 de Febrero de 2012, los abajo firmantes:

Alcalde-Presidente de Alameda del Valle	Alcalde-Presidente de Gascones	Alcalde-Presidente de Patones
Alcalde-Presidente de Berzosa del Lozoya	Alcalde-Presidente de Horcajo de la Sierra	Alcalde-Presidente de Pinilla del Valle
Alcalde-Presidente de Braojos	Alcalde-Presidente de Horcajuelo de la Sierra	Alcalde-Presidente de Piñuécar-Gandullas
Alcalde-Presidente de Buitrago del Lozoya	Alcalde-Presidente de La Acebeda	Alcalde-Presidente de Prádena del Rincón
Alcalde-Presidente de Bustarviejo	Alcalde-Presidente de La Cabrera	Alcalde-Presidente de Puebla de la Sierra
Alcalde-Presidente de Cabanillas de la Sierra	Alcalde-Presidente de La Hiruela	Alcalde-Presidente de Puentes Viejas
Alcalde-Presidente de Canencia	Alcalde-Presidente de La Serna del Monte	Alcalde-Presidente de Rascafría
Alcalde-Presidente de de Buitrago	Alcalde-Presidente de Lozoya	Alcalde-Presidente de Redueña
Alcalde-Presidente de El Atazar	Alcalde-Presidente de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Alcalde-Presidente de Robledillo de la Jara
Alcalde-Presidente de El Berrueco	Alcalde-Presidente de Madarcos	Alcalde-Presidente de Robregordo
Alcalde-Presidente de El Vellón	Alcalde-Presidente de Montejo de la Sierra	Alcalde-Presidente de Somosierra
Alcalde-Presidente de Garganta de los Montes	Alcalde-Presidente de Navalafuente	Alcalde-Presidente de Torrelaguna
Alcalde-Presidente de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	Alcalde-Presidente de Navarredonda y San Mamés	Alcalde-Presidente de Torremocha de Jarama

Alcalde-Presidente de Valdemanco

Alcalde-Presidente de Venturada

Alcalde-Presidente de del Lozoya